

dad Limitada, se hace público que la Junta general universal de «CDI Creación de Imagen, Sociedad Limitada», celebrada el 28 de junio de 2006, ha adoptado por unanimidad, el acuerdo de escisión de la sociedad mediante la atribución de patrimonio a «Juan García e Hijos Patrimonial, Sociedad Limitada». La escisión parcial se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Asturias el 26 de octubre de 2006, y al Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 26 de octubre de 2006.—Administrador único de ambas sociedades, Juan Francisco García Rodríguez.—64.391. y 3.ª 16-11-2006

CENTRO FARMACÉUTICO, S. L.

Junta general de socios

El Consejo de Administración de la mercantil Centro Farmacéutico, S. L., en su reunión de 31 de octubre de 2006 adoptó el acuerdo de convocar Junta general de socios de la mercantil, la cual tendrá lugar en la sede social de la mercantil (entrada por calle Gremis, n.º 15), el día 19 de diciembre, a las 12,00 horas, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los estatutos de la mercantil consistente en nueva redacción del siguiente artículo:

Se modifica el artículo 2 que se refiere al objeto social de la mercantil, que se amplía, sin modificar el existente hasta ahora, con el fin incluir la posibilidad de dedicarse también al arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, excepto el financiero.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso de fusión de la Compañía con la Sociedad Redifa, Sociedad Anónima Unipersonal, que tendrá lugar mediante la absorción por Centro Farmacéutico, S. L., de dicha sociedad y traspaso en bloque del patrimonio social de la compañía absorbida a la absorbente, y consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida.

Tercero.—Aprobación del Balance de la sociedad, cerrado el día 30 de septiembre de 2006.

Cuarto.—Apoderar y facultar a los miembros del Consejo de Administración de la compañía, tan ampliamente como sea necesario, para que pueda llevar a término los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

La fusión se acordará condicionada suspensivamente a la adopción del acuerdo de fusión por la sociedad absorbida. Se hace constar expresamente que el hecho de la fusión por absorción no va a suponer ninguna modificación estatutaria en la sociedad absorbente.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los socios tienen el derecho, conforme establece el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta. Igualmente se informa a los socios y a los representantes de los trabajadores que se halla a disposición de ellos la documentación a que hacen referencia los artículos 238 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, norma de aplicación por establecer el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como el Balance a fecha 30 de septiembre de 2006, con el informe de auditoría pertinente. Del mismo modo, conforme establece el artículo 51 de la misma Ley, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta general o verbalmente durante la misma, a los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 3 de noviembre de 2006.—Presidente, Antonio Bertomeu Cabrera.—63.548.

CENTRO OPOSICIONES APRUEBA (COA)

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Sevilla,

Hace Saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 124/2005, dimanante de autos núm. 611/05, a instancia de Cristina González Caba Peláez contra «Centro Oposiciones Aprueba», en la que con fecha 27 de octubre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Centro Oposiciones Aprueba» con CIF 28.683.151-N en situación de Insolvencia por importe de 3.500 euros de principal, más la cantidad de 700 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla.—63.579.

CEVISE, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, calle Martín de Vargas, 46, en primera convocatoria el día 20 de diciembre de 2006, a las 10 horas, y en el mismo lugar y hora, el día 21 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales y aplicación de resultados del ejercicio 2005, así como de la gestión del órgano de administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización de la venta de las acciones que la sociedad posee en autocartera.

Tercero.—Cambio de domicilio Social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General, así como para la subsanación de defectos formales.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Se recuerda a los accionistas el derecho a examinar en el domicilio social de la empresa o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos objeto de aprobación de la Junta.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael García Ortega.—63.666.

CHECKPOINT SYSTEMS ESPAÑA, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ACTRON SISTEMAS DE SEGURIDAD, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En fecha 13 de noviembre de 2006, la compañía «Checkpoint Holland Holding B.V.», socio único de «Checkpoint Systems España, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Actron Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima Unipersonal», decidió aprobar la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de «Actron Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Checkpoint Systems España, Sociedad Limitada Unipersonal». En consecuencia, la sociedad absorben-

te adquiere, en bloque por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de las sociedades, cerrados a 30 de septiembre de 2006.

Se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con el artículo 243 del mismo texto, disponiendo para ello del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de aprobación de la fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2006.—Los Administradores de la sociedad absorbente, Bernard Gremillet, Nicolas Brouchon y John R. van Zile.—El Administrador único de la sociedad absorbida, Bernard Gremillet.—65.703. 1.ª 16-11-2006

CHOVINKARIE S. L. U.

Declaración de insolvencia

D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 133/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de El Mostafa Zerrad contra «Chovinkarie S.L.U.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia provisional de las empresa «Chovinkarie S.L.U.», a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 5.144,30 euros de principal que adeudan las empresa «Chovinkarie S.L.U.»»

Madrid, 25 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—63.624.

CLUB BALONCESTO GRANADA, S.A.D

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el hotel Carmen, de Granada, con domicilio en calle Acera del Darro, número 62, en única convocatoria el día 1 de diciembre de 2006, a las nueve horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social de hasta 1.202.022,00 euros, siendo posible la suscripción incompleta de conformidad con el artículo 161.1.º de la L.S.A. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 212 de la L.S.A., que los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de auditoría. Igualmente se hace constar de conformidad con el artículo 144.1.º.c) de la L.S.A., que los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Granada, 2 de noviembre de 2006.—José Luis Molina Sierra, Secretario del Consejo de Administración.—63.552.